



MAT.: APRUEBA ANEXO 01 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA FONDO NACIONAL "REPOSICION ESCUELA BASICA NUEVA ESPERANZA, PEJERREYES, COMUNA DE MONTE PATRIA".-

Monte Patria, 16 de Octubre de 2013.-

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	83882
FECHA: 8 OCT 2013	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en el D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Convenio Mandato de fecha 23.07.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Reposición Escuela Básica de Pulpica, Comuna de Monte Patria, Código BIP N° 30095140-0;
 - Decreto Alcaldicio N° 9.893, de fecha 03.10.2012, que aprueba convenio Mandato;
 - Convenio mandato de fecha 18.07.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria para ejecutar el Proyecto FNDR "reposición Escuela básica Nueva Esperanza, Localidad de Pejerreyes, Comuna de Monte Patria, Código BIP N° 30095133-0;
 - Decreto Alcaldicio N° 10.019, de fecha 09.10.2012, que aprueba convenio mandato;
 - Decreto Alcaldicio N° 10.475, de fecha 19.10.2012, que aprueba adquisición N° 2997-114-LP12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
 - Decreto Alcaldicio N° 11.146, de fecha 12.11.2012, que deserta adquisición N° 2997-114-LP12;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.517, de fecha 15.12.2012, que aprueba Adquisición N° 2997-132-LP12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
 - Decreto Alcaldicio N° 449, de fecha 14.01.2013, que deserta adquisición N° 2997-132-LP12; y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

- Decreto Alcaldicio N° 535, de fecha 16.01.2013, que aprueba base y nombra comisión evaluadora, licitación N° 2997-8-LP13;
- Ordinario N° 692, de fecha 22.02.2013, emitido por el Gobierno Regional donde indica iniciar nuevo proceso de licitación pública;
- Decreto Alcaldicio N° 1.923, de fecha 27.02.2013, que deserta adquisición N° 2997-08-LP13; y
- Decreto Alcaldicio N° 1.975, que aprueba bases y nombra Comisión Evaluadora, licitación N° 2997-22-LP13
- Ordinario N° 1622, de fecha 03.05.2013, emitido por el Gobierno Regional donde indica adjudicar licitación pública, denominada Reposición Escuela Básica Nueva Esperanza de Pejerreyes, Comuna de Monte Patria;
- Certificado N° 154, de fecha 29.04.2013, emitido por la jefa de división de Administración y Finanzas del Gobierno Regional;
- Ordinario 1.623, de fecha 03.05.2013, emitido por el Gobierno Regional donde indica Adjudicar licitación pública denominada, Reposición Escuela Básica Nueva Esperanza de Pejerreyes, Comuna de Monte Patria;
- Certificado N° 155, de fecha 29.04.2013, emitido por la jefa de división de Administración y Finanzas del Gobierno Regional;
- Decreto Alcaldicio N° 4.585, de fecha 07.05.2013, que Adjudica Propuesta Publica;
- Decreto Alcaldicio N° 4817, de fecha 13.05.2013, que aprueba Contrato Original;
- Informe Técnico emitido por el Inspector Técnico Sr. Carlos León Godoy, de fecha 01.10.2013;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 10.320/2013.-

1.- APRUEBASE Anexo 01 Contrato de ejecución de obras programa Fondo Nacional de Desarrollo Regional "Reposición Escuela Básica Nueva Esperanza, Pejerreyes, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 14 de Octubre de 2013 entre el Contratista don Marcelo Jiménez Cortes, C.N.I N°13.329.190-3 Y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente anexo viene a establecer modificación del plazo original del contrato establecido, para el termino de físico del proyecto de 150 días corridos a 220 días corridos, más 15 días para el termino administrativo del proyecto.-

3.-ESTABLEZCASE Que en todo lo que no hubiere sido modificado en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el Contrato Original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (s)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

Dado lo expuesto, modifíquese el plazo contractual establecido en la cláusula quinta para el término físico de los trabajos de 150 días a 220 días corridos más quince días para el término administrativo del proyecto.

Tercero: Por el presente instrumento, acorde a lo establecido en el contrato de obras, en la cláusula quinta, las partes acuerdan modificar el plazo original del contrato establecido, para el término físico del proyecto de 150 días corridos a 220 días corridos, mas quince días para el término administrativo del proyecto.

Cuarto: Acorde, a lo establecido en las bases administrativas punto 9.2 parte final y dado el aumento de plazo concedido, el contratista deberá prorrogar la caución existente por 190 días corridos, esto es el aumento de plazo más ciento veinte días.

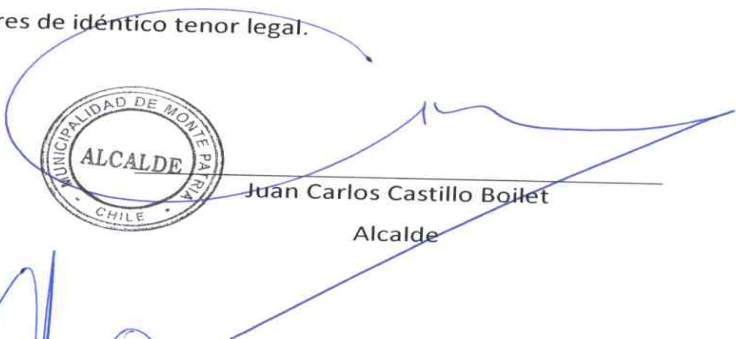
Quinto : En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.



Marcelo Jiménez Cortés
Contratista.





Juan Carlos Castillo Boilet
Alcalde



SECRETARIA MUNICIPAL